



# Asociación Profesional de **CABOS**

El pasado día 7 de abril de 2021, en ronda de contactos iniciada por los delegados de APC-GC con las jefaturas de las comandancias, se mantuvo reunión con el Ilmo. Coronel Jefe de la Comandancia de Zaragoza. En dicha reunión, el delegado provincial trató varios temas de interés para los Cabos, haciendo hincapié en los temas aprobados recientemente en la O.G. de incentivos al rendimiento del 12 de febrero de 2021, concretamente en la aprobación de la productividad ERG4 para los cabos acogidos al régimen general, y las segundas jefaturas. -

En dicha reunión, por parte de la jefatura de esta comandancia, se trasladó la intención de implantar **un máximo de hasta CUATRO productividades ERG4**, motivando esta decisión **“por recibir una partida presupuestaria escasa”** para ese fin.

El mismo día, se realizó reunión en los mismos términos, con el Ilmo Teniente Coronel jefe del Sector de tráfico de Zaragoza, informándonos de que aún tienen algunas dudas de la implantación de dicha productividad, de la cual han elevado consulta, **“pero que su intención es agotar las bolsas de productividad y realizar un reparto acorde a la misma, no habiendo impedimento por su parte de que se perciban hasta en OCHO ocasiones”**. -

Tras evaluar por parte de la directiva nacional de APC-GC el sentir de ambas reuniones, y tras observar que no hay unanimidad en la interpretación del reparto de la productividad en las diferentes unidades, las cuales, son las garantes del reparto de la ERG4, apuntar, que lo aprobado en esta O.G, es una partida presupuestaria mensual para del 33% del catálogo de puestos de trabajo (CPT), la cual se implantará de manera objetiva para todos los cabos acogidos al régimen de percepción de esta productividad. Por lo tanto, no cabe ninguna duda que el reparto debe de ser **como mínimo y no como máximo, de un total de CUATRO PRODUCTIVIDADES ERG4, para los cabos acogidos al mencionado régimen**.

Por norma general, el catálogo de puestos de trabajo (CPT) no está cubierto en su totalidad, por lo que al inyectar ese 33% mensual, la ratio de productividades a repartir, **debiere ser en un porcentaje elevado a esas CUATRO ERG4 a percibir mensualmente**.-

Como precursores de esta iniciativa, elevaremos escrito al Mando de Personal de la Guardia Civil, para que se impartan las directrices oportunas a las jefaturas encargadas del reparto de esta productividad y del sentido de la misma, con la intención, de no dejar cabida a interpretaciones de una norma, cuyo sentido es promover el ejercicio del mando de todos los cabos sin excepción, que se encuentran acogidos a Régimen General. -

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. -

COMUNICADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

